

DIÁLOGO EN EL QUE SE MUESTRA QUE LOS FUNDAMENTOS DE LA FILOSOFÍA HUMANA, EN LOS QUE SE APOYAN LOS VERBOSISTAS, GENERALMENTE FALLAN EN LA TEOLOGÍA (CA. 1474-79)¹

Pedro Martínez de Osma (1424-80)

Traducción: José Luis Fuertes Herreros-Federico Panchón Cabañeros
Universidad de Salamanca

RESUMEN

Se efectúa, por vez primera, la traducción del latín al castellano de este importante texto manuscrito de Pedro Martínez de Osma (1424-80), compuesto con bastante probabilidad entre 1474 y 1479. Es un diálogo entre un maestro y un discípulo tratando de someter a crítica la razón nominal desde la renovación humanista que Pedro de Osma pretendía en la Universidad de Salamanca frente a la que se ofrecía desde la dialéctica y el nominalismo. Con ello se muestran las tendencias filosóficas en cuanto al modelo de renovación que latían en la cristiandad hacia finales del siglo XV.

Palabras clave: Nominalismo, dialéctica, verbosista, renovación humanista, Pedro Martínez de Osma, Universidad de Salamanca, siglo XV.

ABSTRACT

We offer, for the first time, the translation from Latin to Spanish of this important manuscript text by Pedro Martínez de Osma (1424-80), written probably in between 1474 and 1479. This text is a dialog

1 El título latino de este *Diálogo* es: *Dialogus in quo ostenditur fundamenta humanae philosophie, quibus fulciuntur verbosiste, plerumque in theologia deficere*, que Reinhardt y Santiago-Otero supieron rescatarlo y publicarlo en latín, cf. Santiago-Otero, H. y Reinhardt, K., *Pedro Martínez de Osma y el método teológico: edición de varios escritos inéditos*, CSIC, Madrid 1987, 103-114. En esta publicación, además de este texto, se recogen otros cuatro más. Todos ellos están transcritos del manuscrito 35 de la biblioteca capitular de Oviedo. Los datos que nos ofrecen de dicho manuscrito en la página 37, entre otros, son los siguientes. El citado códice latino de 130 folios en papel, que miden 218 x 132 mm., están escritos en dos columnas en semicursiva gótica bien cuidada del siglo XV, con iniciales en rojo y en azul. Las tapas son de madera de 235 x 155 mm. El tejuelo con el título se ha perdido. En el primer folio y con la misma escritura gótica que se encuentra en el texto, se lee el título: *Sermones magistro Oxomensis*. Más abajo, con escritura de mano posterior, se lee: Sermones y opúsculos del maestro Osma. El códice contiene 26 escritos de Pedro de Osma. Este manuscrito fue descubierto por Stegmüller, F., «Pedro de Osma. Ein Beitrag zur spanischen Universitäts-Konzils- und Kertzergeschichte», *Römische Quartalschrift*, 43 (1935) 205-66, y a ello aluden H. Santiago-Otero y K. Reinhardt. Este texto latino del *Dialogus* es el que se traduce ahora por primera vez. Entre corchetes [...] se señala la página traducida. Se han introducido, ajustándolas, algunas de las notas de la edición latina de Santiago-Otero, H. y Reinhardt, K.

Esta traducción, que hacemos del *Diálogo*, completa y cierra el estudio que ofrecía, «Contra el nominalismo. Humanismo y renovación de la filosofía y teología en Pedro Martínez de Osma (1424-80)», *Revista Española de Filosofía Medieval*, 11 (2004), pp. 243-255, y la traducción que hacíamos de Pedro Martínez de Osma, «Respuesta a algunos disparates de dos verbosistas de esta época» en este mismo número 11, pp. 311-314 de esta *Revista Española de Filosofía Medieval*.

between a master and his pupil trying to criticize the nominal reason from the humanistic renovation which Pedro de Osma tried at the University of Salamanca against the one which was offered from the dialectic and nominalism. With it the philosophical trends concerning the model of renovation which beat in the Christianity around the end of the XV century are shown.

Key words: nominalism, dialectic, verbosista, humanistic renovation, Pedro Martínez de Osma, University of Salamanca, XV century.

[PROEMIO]

[103] Con ocasión de lo dicho antes, algunos, con no menos astucia que agudeza, expresaron sus dudas sobre algunos aspectos bastante difíciles y, sin embargo, no muy distantes de la primera cuestión. En efecto, preguntaban algunos de los discípulos si, por la fuerza de alguna explicación natural o por la filosofía humana, en las personas divinas se puede demostrar alguna diferencia, que sea mayor que la diferencia según el nombre o la razón y menor que la diferencia esencial. En cambio, otros preguntaron si la inteligencia del viador (*viator*), que no está especialmente iluminada para esto, podría averiguarlo por la fe. Además, otros preguntaban a ver si se podía sacar la susodicha conclusión por ambas a la vez. Ahora bien, estas tres cuestiones de diferentes discípulos pueden resumirse en una sola: si por la fe, o por la filosofía humana, o por ambas a la vez, la inteligencia del viador, que no está especialmente iluminada para esto, podría demostrar en las personas divinas alguna diferencia mayor que la diferencia según el nombre o la razón o menor que la diferencia esencial.

Y como esta cuestión se desarrolla entre maestro y discípulo, vamos a presentarla en forma de diálogo entre los dos: el discípulo preguntando y arguyendo, el maestro a su vez, respondiendo y como intérprete de la verdad. En primer lugar, como exige el orden correcto, empezará el discípulo arguyendo, luego, subsigue el maestro respondiendo.

Dis(cipulo): Mi querido maestro, me parece que sobre la cuestión precedente hay que seguir la parte afirmativa.

Maes(tro): No es verdad. En efecto, no hay nada con lo que la inteligencia del viador, que no está especialmente iluminada para esto, pueda demostrar en las personas divinas alguna diferencia que sea mayor que la mera diferencia según el nombre o la razón, pero menor que la esencial.

Dis.: Creo que así es, como dices. Hay, sin embargo, muchas razones y autoridades en la materia, que disienten de nosotros, las cuales, si me lo mandas [104], las podría aportar, para que, con tu sabiduría, la verdad de la precedente cuestión resulte más clara para mí y para los demás.

Maes.: Apórtalas, pero breve y compendiosamente, no olvidándote nada de lo sustancial y saltándote las cosas superfluas y pesadas.

Dis.: Para hacer más breve lo que me mandas, voy a dar los siguientes argumentos.

ARGUMENTOS DEL DISCÍPULO

1. Nada se engendra a sí mismo. Esto dice la filosofía humana en el libro segundo *Sobre el alma*.² Ahora bien, nuestra fe pone entre las personas divinas al engendrador y al engendrado, esto es, al Padre y al Hijo. De donde resulta que el Padre y el Hijo se distinguen más que por el nombre o la razón. Se confirma esto mediante Agustín, que en el libro primero *Sobre la Trinidad*³ siguió este procedimiento contra Sabelio.⁴

2 Aristóteles, *De anima*, lib. II, 416b17, (*Aristoteles graece ex recognitione Immanuelis Bekkeri*, Berlin 1831 = *Aristotelis opera*, edidit Academia regia borosiana, vol. I-II. Esta edición es la que se citará.

3 S. Agustín, *De Trinitate*, I, c. 1, n.1, PL 42, 820.

4 Sabelio (+257), dentro de las discusiones teológicas del siglo III sobre la Trinidad y la Encarnación, defendía que «el mismo Hijo es el Padre y viceversa». El Papa, San Dionisio, condena a Sabelio en la «Carta 2 con-

2. Además, las cosas que se oponen de una manera relativa, se distinguen más que según el nombre o la razón, porque lo propio de lo relativo es ser respecto a otra cosa. Esto dice la filosofía humana en el predicamento o categoría de relación.⁵ Y el Padre y el Hijo se oponen de una manera relativa. Esto se conoce por la sabiduría humana. Luego resulta lo mismo que en el punto anterior. Se confirma esto mediante Tomás de Aquino, doctor egregio, que trata de mostrar de este modo que las personas divinas se distinguen entre sí más que según el nombre o la razón.⁶

3. Además, las esencias de las categorías aparecen sin confundirse. Esto dice la razón humana en el libro primero de los *Analíticos posteriores*.⁷ Y del Padre divino, según nuestra fe, se afirman la divinidad y la paternidad, que corresponden a diversas categorías, según Boecio.⁸ Luego no sólo entre las personas divinas, sino también entre las categorías que hay [105] en una misma persona, habrá una distinción mayor que simplemente según el nombre o la razón. Se confirma esto mediante Agustín en muchos lugares, sobre todo en el salmo 68 en aquel lugar:⁹ «y no es sustancia», donde parece decir, no literalmente, sino en el fondo: no es Padre en el mismo sentido que Dios, sino en un sentido Padre y en otro Dios.¹⁰

4. Además, las cosas que se diferencian específicamente o cuasiespecíficamente, se distinguen más que según el nombre o la razón. Esto dice la sabiduría humana. Ahora bien, las perfecciones divinas, que hay en la misma persona, se distinguen específicamente o cuasiespecíficamente. Esto se aclara de dos maneras. En primer lugar, porque sus razones son diversas por definición. En segundo lugar, porque si lo fuesen por el género, pertenecerían a distintas especies. Luego, no sólo las personas, sino también lo que hay en la misma persona, sobre lo que la duda es mayor, se distinguen más que según el nombre o la razón. Se confirma esto por el canon sagrado, donde las perfecciones divinas se denominan en muchos lugares en plural. En efecto, en la *Epístola a los Romanos*, 1, se dice: «Lo invisible de Dios»,¹¹ etc., y en la *Epístola primera a los Corintios*, 2: «Las cosas de Dios nadie las conoce sino el Espíritu de Dios».¹²

5. Además, según la razón humana, es imposible que lo mismo según lo mismo coincida y se diferencie. Ahora bien, el Padre divino coincide con el Hijo en la esencia y se distingue de El en la propiedad. Luego la esencia y la propiedad se distinguen más que según la razón de la inteligencia.

6. Además, según la sabiduría humana, las relaciones opuestas se basan en fundamentos opuestos o, al menos, diversos según el ser. Ahora bien, según nuestra fe, en Dios hay relaciones opuestas y distintas según el ser. Luego resulta lo mismo que en el punto anterior.

7. Además, la razón humana no capta que lo mismo según lo mismo sea conocido y desconocido. Ahora bien, la esencia divina fue conocida para los filósofos, en cambio la propiedad fue desconocida. Luego difieren entre sí más que según la razón de la inteligencia.

8. Además, según la doctrina de los teólogos, se dice que la persona está constituida de esencia y propiedad. Ahora bien, no puede existir la constitución [106] salvo de cosas distintas. Luego la esencia y la propiedad se distinguen más que según el nombre.

9. Además, según la sabiduría humana, es imposible que cosas contrarias convengan a lo mismo según lo mismo. Ahora bien, según la esencia y la propiedad convienen a la misma per-

tra los triteístas y los sabelianos», hacia el año 260. El Concilio Romano del año 382 condenó a Sabelio y los sabelianos: «Anatematizamos también a los que siguen el error de Sabelio, diciendo que el Padre es el mismo que el Hijo». Cf. Denzinger, H., 48 y 60.

5 Aristóteles, *Categoriae*, cap. 7, 6a37-8b24.

6 Sto. Tomás, *In I Sent.*, dist. 26, q. 2, a. 2, ed. Mandonnet, P., I (Paris 1929) 632-636.

7 Aristóteles, *Analytica posteriora*, I, 26-27, 87a1-87a37.

8 Boecio, *In categorias Aristotelis*, lib. II, PL. 64, 216-238.

9 *Ps*, 68, 3.

10 S. Agustín, *Enarrationes in psalmos*, ps. 68, 3, n. 5, PL 36, 844-845.

11 *I Rom.* 1, 20.

12 *I Cor.* 2, 11.

sona lo mismo y lo diverso, la conveniencia y la repugnancia y otras cosas de este tipo, que se dice que son contrarias. Luego resulta lo mismo que en el punto anterior.

10. Además, según la filosofía, es imposible que las cosas opuestas de manera privativa se digan de lo mismo. De la esencia y de la relación se dicen lo comunicable y lo incommunicable y otras cosas de este tipo, que parecen oponerse de manera privativa. Luego resulta lo mismo que en el punto anterior.

11. Además, como dice la filosofía, es imposible que se digan de lo mismo cosas contradictorias. Ahora bien, a propósito de la esencia y la propiedad se verifican muchas cosas opuestas de manera contradictoria. En efecto, se dice de la esencia que es comunicable, que es respecto a sí misma, y otras cosas semejantes, que se niegan de la relación. Y, por el contrario, se dice de la relación que es incommunicable, que es respecto a otra cosa, y otras cosas semejantes, que se niegan de la esencia.

Y en este lugar, a partir de las cosas que convienen a una sola cosa y no a otra, pueden formarse varios silogismos con la segunda figura del siguiente modo: ninguna esencia es respecto a otra cosa; toda propiedad es respecto a otra cosa; luego ninguna propiedad es esencia. Y según este modo se forman también varios desarrollos de la siguiente manera: esta esencia no es respecto a otra cosa; esta propiedad es respecto a otra cosa; luego esta propiedad no es esta esencia. De ahí que parece estar probado por demostración que la esencia y la relación no son en absoluto lo mismo según la cosa.

12. Además, según la sabiduría humana, la relación real y sus fundamentos se diferencian más que según el nombre y la razón. Y en la esencia de Dios se afirma el fundamento de relación. Luego resulta lo mismo que en el punto anterior.

13. Además, según la sabiduría humana, el objeto y la potencia se distinguen más que según el nombre. Pero se dice que el objeto de la inteligencia de Dios, en el que lo ve todo, es esencia. Luego se distinguen más que según el nombre [107].

14. Además, todos conceden que la esencia y la propiedad se distinguen de algún modo. Pero no se distinguen según la razón, porque el distinguirse según la razón es propiedad del ente de razón. Luego de algún modo se distinguen según el ser. Del mismo modo puede argüirse sobre las perfecciones de Dios.

15. Además, y en último lugar, se arguye más y mejor respecto al propósito de la susodicha cuestión de la siguiente manera: de lo que se escribe en el canon sagrado, la Iglesia hace esta conclusión contra Sabelio, en cuya memoria se canta continuamente en el símbolo de Atanasio: una es la persona del Padre, otra distinta la del Hijo y otra la del Espíritu Santo, pero la divinidad del Padre, la del Hijo y la del Espíritu Santo es una sola, la misma gloria y majestad coeterna.¹³ Luego, al menos por la fe, se puede demostrar que en las personas divinas hay alguna diferencia o distinción mayor que según el nombre o la razón y menor que la esencial, porque de hecho la Iglesia o, mejor, Atanasio demostró esto, como se ha dicho.

Maes.: ¿Hay más cosas que te preocupen?

Dis.: Hay muchas más. Pero pueden reducirse a éstas.

CUERPO DE LA CUESTIÓN

Maes.: Pues bien, para que puedas ver más fácil y claramente que todas las cosas dichas antes no son demostraciones, sino unos sofismas, que te engañan a ti y a los demás, hay que hacer dos consideraciones. En primer lugar, que las reglas de los filósofos, esto es, las reglas de la razón humana fallan a propósito de las personas divinas en gran parte, lo que vamos a manifestar en algunas de aquéllas como ejemplo, de manera que será fácil extrapolarlo a las demás.

Así, en filosofía humana existe la regla bastante conocida de que difieren más las cosas que pertenecen a diversos géneros, que las del mismo género. Esta regla no tiene aplicación en las personas divinas. En efecto, el Padre y el Hijo, que se dice que pertenecen al mismo género, se distinguen más que la divinidad y la paternidad, que, según Boecio,¹⁴ se dice que pertenecen a diversas categorías.

Asimismo, según la filosofía, las cosas que se distinguen según el género o según la especie, se distinguen esencialmente. Sin embargo, esto tampoco se cumple [108] en Dios, porque ni la esencia y la propiedad, ni las perfecciones divinas se distinguen según la esencia, aunque aquéllas pertenezcan a diversas categorías y éstas a especies diversas o cuasidiversas, porque si la inteligencia, la voluntad y otras perfecciones divinas de este tipo residiesen en el género, pertenecerían a diversas especies.

Asimismo, el filósofo, sin pensar en el origen de Dios, dice: nada se engendra a sí mismo,¹⁵ queriendo entender con esto que el engendrador y lo engendrado serían cosas distintas según la esencia, y que esto era verdadero de manera universal en las criaturas. De ahí él ha trasladado la regla anterior, y, sin embargo, está claro que según la verdad y nuestra fe esto no es cierto en Dios.

Asimismo, según la filosofía humana, la esencia de lo relativo es ser respecto a otra cosa, esto es, ser diverso en el ser. Esto dice el filósofo, porque así lo ve en cada cosa por la experiencia, de donde se colige todo arte y toda enseñanza, como se dice en el prólogo de la *Metafísica*.¹⁶

Por consiguiente, por estas afirmaciones y otras semejantes, es fácil ver que la filosofía humana falla en gran parte en las personas divinas. De donde está claro que se equivocan no poco los que, en cuestiones de fe, se apoyan mucho en la filosofía y en la razón humana, como hacen los verbosistas, que con sofismas y el arte de la dialéctica ponen escándalo en todos los lugares, como se dice en la causa 24, cuestión 3, en la palabra «*Transeunt*».¹⁷ A consecuencia de esto Sabelio, Arrio y otros muchos, que se tienen a sí mismos por sabios, se han convertido en necios y finalmente han caído en el abismo de los males. Hasta aquí, la primera consideración.

En segundo lugar, hay que considerar que el elenco que impugna la verdad puede fallar en tres aspectos: en la materia, en la forma y en la contradicción. En la materia porque admite algo falso. En la forma, porque se da el caso de que no es necesaria la consecuencia o la ilación. Y en la contradicción, porque su conclusión no contradice ni repugna a la verdad que sostiene el adversario, que, en realidad, aporta falsedad. Si prestas mucha atención, hallarás estos tres aspectos, o alguno de éstos, en cada uno de los sofismas dichos antes, y con éstos, en mi opinión, no es difícil anular estos sofismas que te confunden a ti y a los demás.

Dis.: Creo que, como dices, esto no es difícil para ti, pero sí para mí y para otros como yo, para quienes no es fácil aplicar en cada caso concreto lo dicho en general. Y por esto quisiera o, mejor, estoy deseoso de ver cómo lo aplicas tú mismo [109].

Maes.: Como me obligas a ello, voy a responder detalladamente a cada uno.

RESPUESTA DEL MAESTRO A CADA ARGUMENTO DEL DISCÍPULO

Al 1. Respecto al primero, hay que decir que el elenco peca en la contradicción. Pues yo también concedo la conclusión. Pero si concluyera: luego el Padre y el Hijo se distinguen en cuanto a las personas divinas más que según el nombre y menos que según la esencia, negaré la consecuencia, porque por la fuerza de las premisas no se sigue esto, sino que se distinguen

14 Boecio, *In categorias Aristotelis*, lib. II, PL 64, 216-238.

15 Aristóteles, *De anima*, lib. II, 41b17.

16 Aristóteles, *Metaphysica*, prologus, 981a1.

17 *Decretum Gratiani*. C. 24, q. 3, c. 33, ed. Friedberg I, 999.

según la esencia, como está claro por lo dicho al final de la cuestión. Y como esto no es cierto, hay que decir que aquella regla de la filosofía humana de algún modo falla en Dios.

Y respecto a la confirmación mediante Agustín, hay que decir que, aunque de aquellas premisas no se siga nada contra la verdad que yo sostengo, también, sin embargo, se sigue que el Padre y el Hijo se distinguen en las personas divinas más que según el nombre, lo que está directamente en contra de la verdad de Sabelio, y esto le bastaba a Agustín¹⁸ para confundirlo, pues aquél impiamente no hacía distinción de personas.

Al 2. Y con el punto primero se responde al segundo. Y respecto a la confirmación hay que decir que Tomás se apoya en que aquella regla en la forma en que se colige de los documentos de la Iglesia, que dice que una es la persona del Padre, otra distinta la del Hijo, etc., no en la forma en que la plantea la filosofía o la razón humana. Y por este motivo, Tomás no se atreve a extender aquella regla más allá de las personas divinas, en las que solamente la Iglesia, en contra de Sabelio, manifestó que era mayor la distinción que según el nombre.¹⁹ Y que aquella regla es débil, si no fuera por la autoridad de la Iglesia, puede mostrarse de tres maneras. En primer lugar, porque, tal como de la diversidad de categorías no se sigue la diversidad real según el ser en Dios, así también el adversario podría decir que tampoco de la oposición relativa. En segundo lugar, porque, tal como en Dios existe la ciencia sin cualidad, la cual parece existir en razón de él, así también podría decirse que en Dios existe la relación sin oposición. En tercer lugar, también se muestra con más fuerza la debilidad de aquella regla porque la procedencia se opone a la expiración, pero no a la paternidad ni a la filiación, y, sin embargo, se distingue [110] de éstas realmente. Y por esto parece que hay que decir que en Dios hay tres relaciones distintas realmente, no por la fuerza de alguna razón humana, sino porque lo dice la Iglesia, que no puede equivocarse.

Al 3. Respecto al tercero, hay que decir que aquella regla, que se objeta en la proposición mayor, los filósofos la entienden de dos maneras. Algunos, en efecto, dicen que las esencias, esto es, las figuras y los modos de predicar están sin mezclar. Otros, en cambio, dicen que los predicamentos no sólo se distinguen así, sino también según la esencia y el ser significado. Luego si dicha regla se entiende de la manera primera, la consecuencia es nula. Pues en ese caso se sigue que la esencia y la paternidad se distinguen según la razón y no más, lo que también es cierto. En cambio, si se toma de la otra manera, hay que decir tal como se dijo respecto al primero y al segundo. En efecto, el elenco comete error en la contradicción. Pues si concluye en verdadera contradicción, la consecuencia será nula. Pues por la fuerza de las premisas se sigue que la divinidad y la paternidad se distinguen según la esencia. Y como esto no es cierto, está claro que aquella regla no se cumple en Dios.

Respecto a la confirmación, hay que decir que, según el modo común de hablar de los hombres estimados, la distinción se basa en dos aspectos: uno, en la figura y en el modo de la predicación, el otro en la esencia. Agustín no pensaba en este última. Luego es forzoso decir que pensaba en el primero. Y de este modo se responde a cualesquiera otras afirmaciones semejantes del mismo doctor o de otros.

Dis.: Quisiera que me respondieras a tres cuestiones, antes de que pases a otras. Primero, qué es la distinción esencial y de qué cosas se puede decir con propiedad que se distinguen según la esencia. En segundo lugar, si hay en las criaturas algunas distinciones según el ser, las cuales no se distinguen según la esencia. En tercer lugar, de qué modo Boecio²⁰ entiende que existen en Dios dos predicamentos, siendo que la *communis doctrina* enseña que nada divino se contiene en un género limitado.

Maes.: Hay que decir, respecto a la primera, que el nombre de la esencia deriva de *esse*, y también el adverbio «esencialmente»; y por esto se dice que se distinguen esencialmente o

18 S. Agustín, *De Trinitate* V, 6, ed. *Corpus christianorum. Series latina* (Turnhout), 50, 211.

19 Sto. Tomás, *In I Sent.*, dist. 26, q. 2, a. 2., ed. Mandonet I, 632-636.

20 Boecio, *Quomodo trinitas unus Deus ac non tres dii*, PL 64, 1247-55.

según la esencia las cosas que por alguna potencia pueden ser o existir sin unión a otra y por separado. Respecto a la segunda, hay que decir que según el modo de hablar de los filósofos, y también de los teólogos más estimados, en el caso de las criaturas, se dice que todas las cosas que se distinguen según el ser se diferencian también según la esencia. Así pues, el modo según el que se distinguen en las personas divinas, no se corresponde con nada semejante [111] en las criaturas y por esto apenas lo entendemos. Respecto a la tercera, hay que decir que, tal como se dice que la sabiduría existe en Dios según la razón propia, excluida la razón del género y cualquier otra cosa que conlleve imperfección, así también se dice que la relación existe en Dios según la razón propia, esto es, según lo que es respecto a otra cosa, esto es, respecto a otra cosa distinta, que se dice que es la razón del género relativo, excluidas, sin embargo, todas las cosas que parecen conllevar imperfección, como es la razón del accidente o la razón de lo limitado, o el ser respecto a otra cosa diversa en la esencia, y otras cosas semejantes. Así también hay que decir que la sustancia existe en Dios según la razón de subsistir y no de otro modo. Así pues, se dice que en Dios hay dos géneros, esto es, razones formales de dos géneros, que, en cuanto depende de una razón formal, no son entes limitados, ni se dice que conlleven ninguna imperfección.

Dis.: Ya veo lo que debo pensar sobre esto y, por ello, si te parece bien, pasa a otras cosas.

Al 4. *Maes.:* En cuanto al cuarto, hay que decir lo mismo que respecto al primero. En efecto, aquella regla que se pone en la mayor, falla en Dios, porque, en cuanto depende de la fuerza de la misma, o se concluye la diversidad esencial, o ninguna mayor que según el nombre.

Y respecto a la confirmación, hay que decir que depende de la naturaleza de la locución plural el mostrar distinción. Sin embargo, no muestran diversidad esencial, ni se dice que nos presenten ninguna otra distinción según el ser. Pero ya hemos hablado bastante de esto arriba, en la respuesta al décimo sexto argumento.²¹

Al 5. Respecto al quinto, hay que decir que no es una demostración. Y esto es patente porque la mayor no es conocida *per se*, ni concedida por todos *simpliciter*, porque afirman hombres muy doctos que lo mismo según el ser por diversas razones podrá ser considerado que conviene y se diferencia, y esto tanto en el Creador como en la criatura. Pues se dice que el género y la diferencia son una única cosa, es decir, la especie, que se diferencia y conviene según diversas razones.

Al 6. Respecto al sexto, hay que decir que la mayor no se cumple en las personas divinas. En efecto, de la diversidad de relaciones según el ser se muestra la diversidad esencial de los fundamentos de las cosas, porque no se muestra ninguna diversidad en la criatura según el ser, en Dios absolutamente ninguna.

Al 7. Respecto al séptimo, hay que decir que la mayor es verdadera para la razón ciega por la desordenada inclinación de alguna opinión, como es la razón de los verbosistas. Es muy distinto para la razón clara y libre. En efecto, ésta ve libremente y sin ningún impedimento que no hay inconveniente en que lo mismo [112] sea conocido y desconocido según diversas razones. Y sobre esto ya hemos respondido arriba extensamente en la cuestión principal respecto al décimo cuarto.²²

Al 8. Respecto al octavo, hay que decir que los teólogos que entienden más y mejor, no conceden la mayor, a no ser, quizá, según el modo de entender. Y de esto ya hemos hablado arriba en la cuestión principal, respecto al décimo quinto.²³

Al 9. Respecto al noveno, hay que decir que aquellas cosas de las que se dice que son verdaderamente contrarias, necesariamente están separadas según la esencia. Y como en las personas divinas no es posible que haya tales cosas, tampoco podrá existir en ellas ninguna contrariedad, a no ser, quizá, según el modo de entender.

21 Remite Pedro Martínez de Osma a su *Repetitio Magistri de Oxma de comparatione deitatis, proprietatis et persone*, 87 y que está recogida en esta misma edición de Horacio Santiago-Otero.

22 *Ibidem*, 85-86.

23 *Ib.*, 86.

Al 10. De igual modo hay que decir, respecto al décimo, sobre los opuestos de manera privativa, que no pueden existir en Dios, a no ser según el modo de entender.

Al 11. Respecto al undécimo, hay que decir lo mismo que se ha dicho arriba en la cuestión principal, respecto al sexto y al segundo.²⁴

Dis.: En este caso replican los verbosistas diciendo que si se dice: el Padre engendra y la esencia no engendra, las dos proposiciones se verifican con la cosa significada, no con el nombre. De ahí que digan que la verdad de la locución no se cambia con el modo de significar, si no se cambia también de algún modo la cosa significada.

Maes.: Hay que decir con los verbosistas que las dos se verifican con la cosa significada, esto es, con el propio Dios, pero por la razón negativa de la esencia y por la razón afirmativa del supuesto de Padre. De ahí que, como diverso modo de significar expresa una razón diversa, cuando es evidente, como se dice Dios y divinidad, es necesario decir que la verdad de las locuciones se cambia con el modo diverso de significar. Sobre esto encontrarás algunas cosas arriba en la cuestión principal, respecto al séptimo.²⁵ Vuelvo ahora a la respuesta de los otros puntos.

Al 12. Pues bien, hay que decir, respecto al duodécimo, que la primera proposición no se cumple en el Creador, ni tampoco, según algunos, en la criatura. Así pues, el fundamento se distingue de la relación, o según la mera razón, o en la criatura según la esencia y en Dios según la mera razón.

Al 13. Respecto al décimo tercero, hay que decir que la proposición mayor falla en Dios. En efecto, de la diversidad de la potencia y del objeto se sigue la diversidad [113], bien esencial en la criatura, bien según la mera razón en el Creador.

Al 14. Respecto al décimo cuarto, hay que decir lo mismo que se ha dicho arriba, en la cuestión principal respecto al primero.²⁶ Hace también al caso lo que se ha dicho respecto al décimo tercero.²⁷ En efecto, se dice que la esencia y la propiedad son entes de razón según una denominación totalmente externa, del modo que se dice que se entienden, se significan, se suponen y se predicán; y de este modo y no de otro se dice que hay en ellos distinción de razón.

Al 15. Respecto al último punto, hay que decir que la Iglesia, que está especialmente iluminada por el Espíritu Santo, pudo hacer dicha conclusión y otras semejantes a partir del canon sagrado. Hay que decir lo mismo sobre Atanasio. Sin embargo, veneramos esa conclusión igual que lo que dice el canon sagrado, no porque sea de Atanasio, sino porque fue la Iglesia la que la hizo o la aceptó y aprobó. En efecto, la Iglesia, que está gobernada por el Espíritu Santo, como es evidente en *Mateo* 18,²⁸ en las materias que pertenecen a la fe, congregada debida y canónicamente, no puede equivocarse. De ahí, pues, resultó que las determinaciones de la Iglesia fuesen de igual autoridad que el Evangelio, como dice Gregorio y se recoge en los decretos, en el punto 15, en la palabra «*Sicut euangelium*».²⁹

CONCLUSIÓN

[1] De esto se sigue que nuestra fe se refiere no sólo a los principios y las conclusiones, sino también sobre aquella razón y consecuencia. Esto está claro en la conclusión hecha y en otras semejantes, que, basándose en el canon sagrado, hace la Iglesia, que está especialmente iluminada para esto. Sin embargo, el intelecto humano, fundado exclusivamente en lo natural,

24 *Ib.*, 75-77, 79.

25 *Ib.*, 79-80.

26 *Ib.*, 74-75.

27 *Ib.*, 85.

28 *Mt.*, 18, 18.

29 *Decretum Gratiani*, D. 15, c. 2 (*sicut sancti evangelii*), ed. Friedberg I, 35.

a no ser que esté especialmente iluminado para esto, ni puede ver ni llegar a ilaciones de este tipo. Y a esto parece que ofrece una prueba no pequeña la gran cantidad de herejes, porque, aunque en la sapiencia, o, mejor, en la insipiencia humana parecen muy agudos, sin embargo, no las vieron ni en sueños. Dios, en efecto, ha revelado a los pequeños, lo que ha ocultado a los sabios, como se dice en *Mateo* 11 y en *Lucas* 10.³⁰ Guarda esto en tu mente contra los verbosistas, que estando no lejos del error ponen escándalo³¹ en todos los lugares con sofismas y el arte dialéctico [114].

Dis.: Según esta doctrina tuya, en teología no hay que creer en la razón humana.

[2] *Maes.*: Digo que hay que darle el asentimiento siempre que se ponga por debajo de la razón divina, que es, sin comparación, más segura que la razón humana; mejor dicho, más segura que la interpretación personal, siguiendo lo que dice san Pedro en la *Epístola segunda*, capítulo primero.³²

[3] *Dis.*: Tengo todavía una duda sobre lo que se ha dicho antes. En efecto, alguien podría decir que la inteligencia del viador, que no está especialmente iluminada para esto, teniendo, sin embargo, la luz de la fe, podrá demostrar la conclusión hecha siguiendo la determinación de la Iglesia, y así parece que tal conclusión puede demostrarse por las cosas que corresponden a la fe, porque los decretos de la Iglesia, como has dicho, se dice que corresponden a la fe. Del mismo modo podría dudarse y objetarse sobre las demás conclusiones que la Iglesia infiriese según el canon sagrado.

[4] *Maes.*: Hay que decir que el mostrar así no es demostrar, sino más bien alegar lo demostrado por la Iglesia, tal como si alguno alegara una conclusión de geometría demostrada por Euclides.

Dis.: Ahora me acuerdo de otro argumento que debería haber puesto entre los más importantes. Pero creo que es mejor añadirlo aquí que pasarlo por alto. En efecto, se dice en el *Evangelio de Juan* 10: «Yo y el Padre somos una sola cosa»;³³ y en la *Epístola I de Juan*: «Tres son los que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, y los tres son uno».³⁴ Partiendo de estas palabras y otras semejantes, me parece que cualquier inteligencia puede demostrar que las personas divinas se distinguen más que según el nombre o la razón y menos que según la esencia.

[5] *Maes.*: Hay que decir que los herejes disputan sobre estas cosas y otras semejantes, y que, sin embargo, Sabelio decía que había trinidad de nombres y unidad de personas. Por otra parte, Arrio sostenía que había trinidad de personas y unidad o de voluntad o de naturaleza dividida, que, debido a la unidad de la razón, se habría podido decir que es una sola, tal como también se dice que de tres hombres hay una sola humanidad. Así pues, la inteligencia humana, considerando sólo las cosas creadas, no podrá ni ver ni sospechar esta distinción de las personas divinas en unidad esencial. Así pues, en estas cuestiones y otras semejantes no hay que recurrir de ninguna manera a la vanidad de la dialéctica, ni a las imaginaciones de la razón humana, como hacen los verbosistas, sino a la santa madre Iglesia, para cuya utilidad y honor he dicho esto. Demos gracias a Dios.

José Luis Fuertes Herreros
E-mail: jfuertes@usal.es

30 *Mt.*, 11, 25; *Lc.*, 10, 21.

31 *Decretum Gratiani*, C. 24, q. 3, c. 33, ed. Friedberg I, 999.

32 *2 Petr.*, 1, 19. Cf. también la doctrina, como actitud intelectual, del «obsequium rationale» y del «intellectum in obsequium Christi» de *Rom.*, 12, 1, y *2 Cor.*, 10, 5, tan presente en toda la tradición de la Iglesia.

33 *Jn.*, 10, 30.

34 *1 Jn.*, 5, 7.